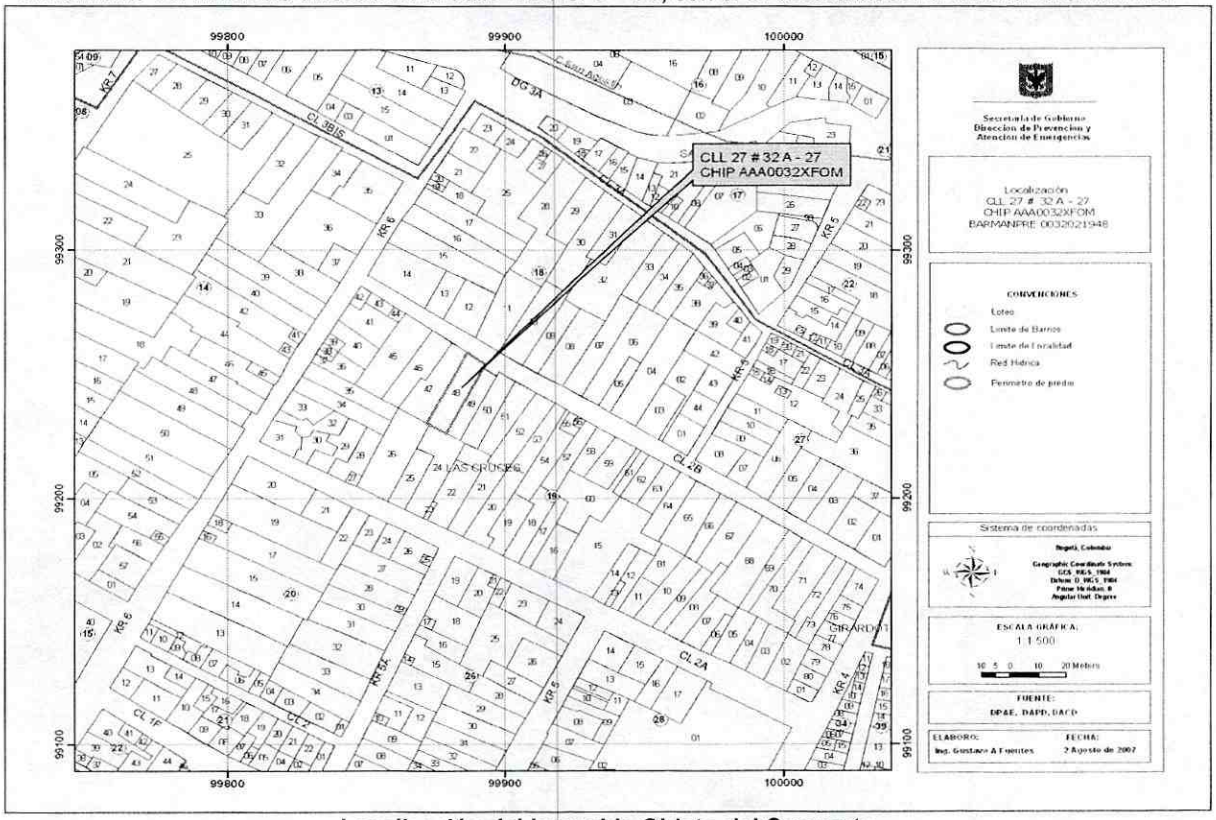
CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR - 871

1. LOCALIZACIÓN

LOCALIDAD:	(3) Santa Fe
UPZ:	(95) Las Cruces
BARRIO:	Las Cruces
DIRECCION:	Calle 2 B No. 5 - 73 (Muro de Cerramiento)
CHIP:	AAA0032XFOM
FECHA DE VISITA:	Julio 25 de 2007
SOLICITANTE:	Alcaldía Local de Santa Fe Inspección 3 C Distrital de Policía
POBLACION BENEFICIADA:	Una (1) Persona – Una (1) Familia
AREA:	36 m^2 (aproximadamente)

Este concepto corresponde a la visita de inspección para verificar el estado y condiciones del muro de cerramiento del inmueble ubicado en la Calle 2 B No. 5 - 73, con el fin de establecer si amenaza ruina o no.



Localización del Inmueble Objeto del Concepto

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 564 de 2006 expedido por el Ministerio de Medioambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación esta relacionada con las posibilidades de colapso estructural total o parcial. En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A-10 del Decreto 33 de 1998, Normas Colombianas de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y el Decreto 34 de 1999, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

3. ANTECEDENTES

3.1. DPAE: La Dirección de Prevención y Atención de Emergencias DPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

3.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Alcaldía Local de Santa Fe, de acuerdo con el oficio 546/07, en el proceso de querella 003/07 y por la Inspección 3 C Distrital de Policía de acuerdo con el oficio 396, en el proceso de querella 11364.

4. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

A la fecha la edificación se encuentra deshabitada, la señora Ana Rosaura Díaz permitió el ingreso al predio, por lo tanto la inspección técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co
Bogotá sin indiferencia

5. DESCRIPCION FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de fachada está construido en mampostería sin refuerzo ni elementos de confinamiento, como se puede observar en la fotografía 1; hace parte de un predio medianero en el cual no hay construcción en el interior, simplemente se observan los muros medianeros y el muro de fachada principal, en el lote se pueden ver escombros en toda el área del mismo, como se aprecia en la fotografía 2. El muro está pañetado y pintado en la cara exterior como en la cara interior, esto se puede ver en las fotografías 1 y 3. Las dimensiones aproximadas del muro son 6.00 metros de altura y 6.00 metros de largo.

6. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

El muro de fachada presenta deterioro, se puede observar el mal estado de los acabados como se ilustra en las fotografías 1, 3 y 4. Se presentan fisuras y desprendimiento de acabados especialmente en la parte superior del muro, como se aprecia en la fotografía 5. En la fotografía 6 se puede observar las grietas que se presentan en el extremo oriental del muro. En la base del muro se pueden detectar varias zonas agrietamientos de más de un centímetro de abertura, como se ve en la fotografía 7.

El muro presenta gran esbeltez, es demasiado alto y solamente posee un machón adosado en la parte central que lo sostiene, como se puede observar en las fotografías 3, 4 y 5.

En líneas generales el daño es fuerte en el muro de fachada del inmueble, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo.

7. REGISTRO FOTOGRAFICO



Foto 1. Vista general del muro parte exterior



Foto 2. Vista del interior del predio

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

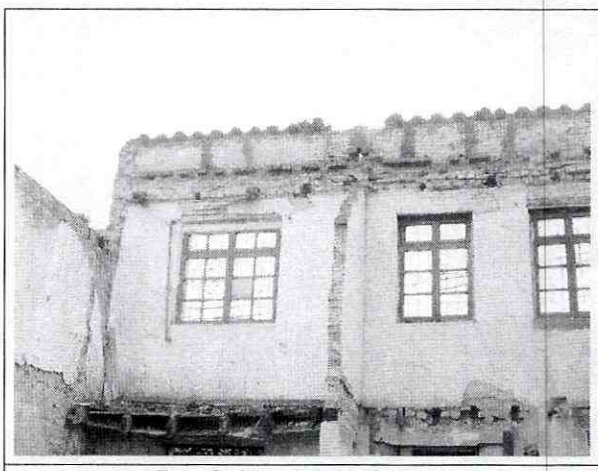


Foto 3. Vista interior del muro



Foto 4. Parte inferior del muro

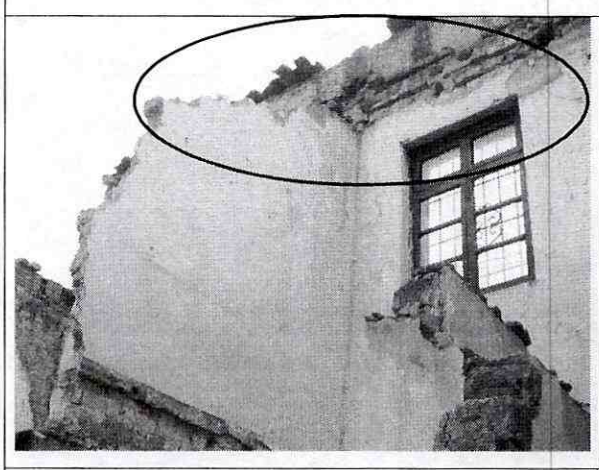


Foto 5 Fisuras y desprendimiento de unidades

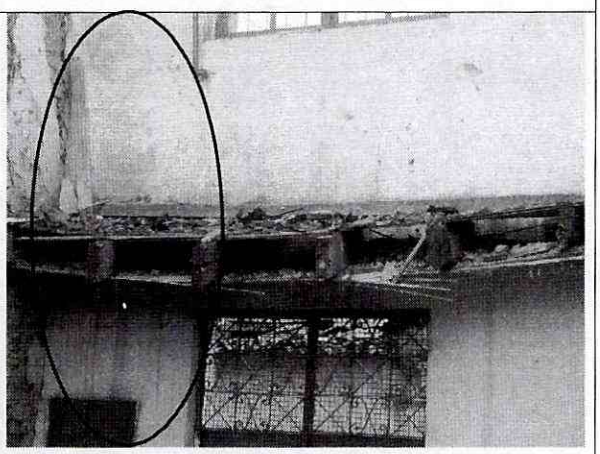


Foto 6. Grietas en extremo occidental

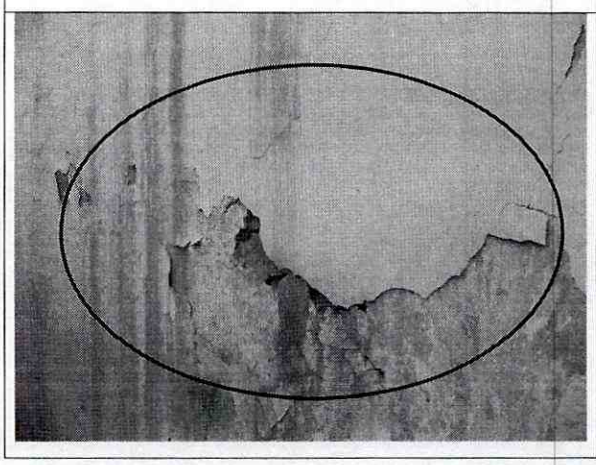


Foto 7. Agrietamiento en la base del muro

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCION DE PREVENCION Y ATENCION DE EMERGENCIAS

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que el muro de fachada del inmueble localizado en la Calle 2 B No. 5 - 73 **AMENAZA RUINA,** el daño es fuerte, se evidencia posibilidad de colapso a mediano plazo. Por tanto se recomienda a los propietarios o responsables del predio desarrollar las siguientes actividades:

- Demoler el muro de fachada del inmueble
- Proveer medidas de aislamiento que garanticen la seguridad de los peatones y transeúntes hasta que se lleve a cabo la demolición.

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras	Revisó: **Vo. Bo. CARLOS A. CHAVARRO M.** Ingeniero Civil – Especialista en Estructuras
Aprobó: **Vo. Bo. CESAR FERNANDO PEÑA PINZON** Grupo Conceptos Técnicos	Autorizó: **Vo. Bo. GUILLERMO EDUARDO ÁVILA ALVAREZ** Subdirector de Investigación y Desarrollo
Vo. Bo. DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS Directora	

Diagonal 47 # 77B-09 Interior 11 PBX **4292801** y el **Fax 4292833**
Web www.fopae.gov.co. E-mail: fopae@fopae.gov.co

Bogotá sin indiferencia